

División Apoyo Logístico, 12 de noviembre de 2021.

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 8/2021.

Resultando: Su objeto la contratación de un servicio administrativo no judicial de cobranza.

Considerando:

1. Que, a la apertura de ofertas, realizada el 23 de setiembre del corriente, se presentaron 3 empresas
2. Que la CAA, en informe de fecha 5 de noviembre del corriente, aconseja la adjudicación de la presente licitación a la empresa BRADITEX S.A. por ser la empresa que alcanza el mayor puntaje en el análisis comparativo realizado, según los criterios de valoración definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rigió el llamado.
3. Que existe disponibilidad presupuestal suficiente según informado en folio 39.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada por el Directorio en la División Apoyo Logístico (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve: Adjudicar a la empresa BRADITEX S.A. la contratación del servicio administrativo no judicial de cobranza por hasta un monto de \$ 6.600.000 (pesos uruguayos seis millones seiscientos mil) más IVA, en los términos de su oferta.

Pase a por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención preventiva.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para notificaciones, emisión de orden de compra y demás efectos.
3. Departamento Presupuesto, para imputación definitiva.

Téngase presente por el Depto. Compras y Contrataciones en coordinación con el sector solicitante y el Área Riesgos si procede dar cumplimiento a la normativa referida a la gestión de servicios tercerizados.

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2021-52-1-01017
Oficina Actuante:	Comisión Asesora de Adjudicaciones	
Fecha:	12/11/2021 17:37:31	
Tipo:	DECRETO	

Se adjunta decreto.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-52-1-01017-2021-52-1-01017 Serv cobranza no judicial adjudica.docx	Sí

Firmante:
Pablo Vargha

